



Expediente: 1905/24

Carátula: ACUÑA JOSE ALEJANDRO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY

22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **15/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27372186955 - ACUÑA, Jose Alejandro-ACTOR

9000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

9000000000 - FABRICA SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1905/24



H105015515785

JUICIO: ACUÑA JOSE ALEJANDRO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172 EXPTE: 1905/24 - Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

A la presentación efectuada el 10/03/2024 por la letrada Natalia Picciafuoco - M.P. Nº 9126:

- I. En mérito a lo solicitado y a las constancias del presente exhorto, dispongo fijar nueva fecha de audiencia para el día 13/03/2025 a las hs. 17.00, para que tenga lugar el examen de las siguientes testigos:
- 1) Muñoz Guillermo Fabián DNI 92.290.483 con domicilio en calle Don Bosco 2578 de esta ciudad.
- 2) Ospina Marín Fabio Nelson DNI 92.967.874 con domicilio sito en Pasaje Cabildo 1526 de esta ciudad.
- 3) Corbera Ángel Jesús, DNI 33.050.357, con domicilio en calle Laprida 1271 de esta ciudad.

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en AC-CAPITAL SALA 2 - sito en calle Lamadrid N° 420, de esta ciudad.

Hago saber que únicamente las testigos citados deberán comparecer en forma presencial provistas de sus DNI.

Asimismo, hago saber que el resto de los interesados podrán participar de manera remota a través de la plataforma Zoom.

Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 833 1199 7113 (Sala Virtual 129). Enlace de invitación https://us02web.zoom.us/j/83311997113.** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado.

II. En virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, denuncie el oferente el número celular de los testigos Corbera Ángel Jesús y Ospina Marín Fabio Nelson a los fines de citar vía Whatsapp.

Cabe aclarar que en el caso de los mencionados no pudieron ser notificados por la Policía de Tucuman conforme surge del informe remitido por esta las Seccionales 5 y 7 respectivamente.

- III. Para el caso de notificar al testigo Ospina Marín Fabio Nelson líbrese oficio a la Policía y hágase saber que deberá notificar al mencionado testigo con una antelación no menor a las 48 hs. de la fecha de la audiencia fijada (13/03/2025).-
- IV. Finalmente, hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de que requieran comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono 3815672392 (provisto), en el horario de 07:00 a 19:00 horas. 1905/24 EJSC

Actuación firmada en fecha 14/02/2025

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.